

Santiago, 13 SEP 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La investigación reservada Rol N° 1905-11 FNE, relativa a la fiscalización del cumplimiento de la Resolución N° 34 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, sobre efectos en Chile de la participación de Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A en la propiedad de Terpel Chile;
- 2) La investigación reservada Rol N° 1962-11 FNE, relativa a la adquisición por parte de Quiñenco S.A. de Terpel Chile;
- 3) La Resolución de fecha 15 de septiembre de 2011, que acumuló las referidas investigaciones;
- 4) La Sentencia de la Excm. Corte Suprema, de fecha 2 de enero de 2013, que resolvió los Recursos de Reclamación presentados en contra de la Resolución N° 39 del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, autorizando la adquisición por parte de Quiñenco S.A. de Terpel Chile, sujeta a medidas de mitigación;
- 5) La investigación Rol F 14-2013 FNE, relativa a la fiscalización del cumplimiento de las condiciones establecidas por la referida Sentencia de la Excm. Corte Suprema;
- 6) Lo dispuesto en la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración; y
- 7) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3° y 39 del Decreto Ley N° 211.

**RESUELVO:**

1°.- **ARCHÍVESE** los expedientes Rol 1905-11 FNE y 1962-11 FNE.

2°.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

Rol N° 1905-11 FNE Reservado (A).

Rol N° 1962-11 FNE Reservado (A).

BAY



FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI  
FISCAL NACIONAL ECONOMICO